

Acuerdo Núm. 3

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA".

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2023.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería aprobó (acuerdo número 3, de 7 de agosto de 2023) la concesión de una asistencia económica al Ayuntamiento de Padules, con una asignación de ciento veinte mil euros (120.000 €) para la ejecución de la actuación “Instalación de cubierta en pista polideportiva”.

Los apartados tercero y quinto del citado acuerdo establecían como fecha de fin de plazo de ejecución el día 31 de marzo de 2024, de justificación, el 30 de junio de 2024, y de acreditación de los pagos, el 30 de septiembre de 2024.

El 15 de diciembre de 2023 (número de registro de entrada 91692), el alcalde de este municipio solicitó “una ampliación del plazo de ejecución, ya que por la envergadura de dicha obra resulta insuficiente”.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala lo siguiente:

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En el supuesto que nos ocupa se dan las condiciones citadas para la ampliación del plazo de ejecución solicitado hasta el 27 de julio de 2024 y, en consecuencia, el de justificación hasta el 27 de octubre de 2024 y el de comunicación de los pagos realizados hasta el 27 de diciembre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-

Código Seguro De Verificación	6w0vRHCKK7jt9Ew+OrdZ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 11:29:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6w0vRHCKK7jt9Ew%2B0rdZ1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



dades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Único. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Padules relativa a la ampliación del plazo de ejecución de la asistencia económica para la realización de la actuación denominada “Instalación de cubierta en pista polideportiva”, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), concedida por la Junta de Gobierno (acuerdo número 3, de 7 de agosto de 2023), hasta el día 27 de julio de 2024. Asimismo, se fija el plazo máximo de justificación hasta el día 27 de octubre de 2024 y el de acreditación de pagos, hasta el día 27 de diciembre de 2024.”.

- Traslado interno: Intervención
- Notificaciones: Ayuntamiento de Padules

Código Seguro De Verificación	6w0vRHCKK7jt9Ew+0rdZ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 11:29:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6w0vRHCKK7jt9Ew%2B0rdZ1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

